

Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD MEGA FUN SpA

Pág.: 35
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2763932

EXTRACTO

ACXEL CRISTÓBAL CORTÉS SERIN, abogado, Notario Público Suplente del titular don PATRICIO ANDRÉS GUTIÉRREZ GAJARDO, con domicilio en esta comuna, calle Pedro Aguirre Cerda número 101, certifico que por escritura pública suscrita ante mí, con esta fecha, don Víctor Alexsi Álvarez Talandianos, chileno, casado y don Víctor Enrique Álvarez Burgos, chileno, soltero, ambos domiciliados en calle José Manuel Balmaceda número mil ciento cuarenta y dos, comuna de Coquimbo, constituyeron sociedad por acciones. Razón Social: SOCIEDAD MEGA FUN SpA. Objeto Social: a) Prestar servicios de entretenimiento a través de juegos mecánicos, y no mecánicos, operados a través de personas y/o automáticos, para público de todas las edades, a través de la venta de tickets o entradas que autoricen el uso de dichos juegos; b) La sociedad podrá realizar operaciones de venta de toda clase de productos tales como recuerdos, merchandising, peluches, figuras, fotografías, y otros similares, como también la venta de toda clase de alimentos preparados en el lugar donde se emplace el parque de diversiones o sellados previamente, bebidas, jugos, y todo tipo de confites, golosinas, entre otros, ya sea que se preparen en el mismo lugar o se vendan sellados; c) La de exportación e importación de insumos, maquinarias y todo material conexo relacionado con la explotación de juegos mecánicos o de entretenimiento, por cuenta propia o ajena; instalación y explotación por cuenta propia o ajena de juegos de entretenimiento, juegos mecánicos y no mecánicos, arrendamiento de equipos, prestación de servicios a terceros, intermediación de equipos de seguridad del rubro, instalación de ferretería industrial, de vehículos para la explotación de juegos mecánicos, como camiones, camiones grúas, y cargadores frontales, entre otros de la misma naturaleza; d) La compra, venta, importación, exportación, arriendo, distribución y comercialización de toda clase de Maquinaria liviana y pesada, ya sea excavadoras, retroexcavadoras, grúas horquillas, con o sin operador; la prestación de servicios de instalación, operación, reparación y mantención de equipos de maquinaria pesada, ya sea por cuenta propia o a través de terceros; e) Compra, venta, arriendo, comercialización y explotación de servicios, equipos, elementos y faenas, en los rubros automotriz, agrícola, construcción, manufacturero, minero y de transporte, incluyendo los servicios de almacenaje y de alquiler de autos, camionetas, camiones y de todo tipo de otras máquinas y vehículos de transporte terrestre, así como de proveer los elementos, insumos y los equipos, artefactos y maquinarias especializadas para las faenas, construcciones y ejecución de faenas: agrícolas, mineras, civiles, transporte y otras, incluyendo maquinaria, vehículos y equipo para el movimiento de tierra, para el levantamiento y desplazamiento de elementos, para construcción horizontal y vertical, para la instalación de puentes y pasarelas, para abrir vías o ejecutar obras viales de oportunidad, para el transporte y almacenaje de todo tipo de cargas, vehículos y maquinaria, que para efectos de alquiler se podrán proporcionar con o sin dotación. Importación, exportación, reexportación y transporte por cualquier medio de motores, repuestos, piezas, equipos e implementos de vehículos o de sistemas utilizados en la agricultura, minería y construcción; f) Compra y venta de vehículos, repuestos, accesorios, piezas y partes para maquinaria liviana y pesada; g) Remoción de escombros, demoliciones de edificios y estructuras, los movimientos de tierras, las excavaciones, la limpieza de terrenos; h) Proporcionar asistencia técnica y cursar programas; dar cursos de capacitación en dichas maquinarias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas; i) Participar en licitaciones públicas y privadas de servicios de entretenimiento, juegos, parques de diversiones a través de juegos mecánicos y no mecánicos; trabajos de construcción ya sea en obras industriales o comerciales, todo tipo de obras civiles; pudiendo además comprar, vender, arrendar y subarrendar inmuebles, administrar inmuebles en general para su comercialización, ejecutar proyectos de inversión destinados al arrendamiento de locales comerciales, oficinas y viviendas y en general toda actividad que tanto en la actualidad como en el futuro tenga relación

CVE 2763932

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 02-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: SOCIEDAD MEGA FUN SpA

Pág.: 36
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

Sin Datos
Sin Datos
☐ No Definida

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

directa con el objeto de la sociedad; j) Para todo lo anterior, la Sociedad podrá realizar directamente tales actividades o faenas, o bien constituir sociedades que tengan ese objeto o bien comprar acciones o derechos en sociedades constituidas que tengan ese mismo objeto, sea total o parcialmente, y vender o transferir dichas acciones o derechos, o liquidar tales sociedades, en la forma que se requiera. En general todas aquellas actividades que se relacionen con el giro social; y k) En general de cualquier otra inversión de carácter comercial lícito que los socios acuerden o decidan desarrollar en el futuro, para lo cual bastará que ante el Servicio de Impuestos Internos se efectúe la ampliación de giro que corresponda, sin que sea necesario modificar el objeto social que para esos efectos se entiende tan amplio y suficiente como para desarrollar cualquiera de las actividades mencionadas. Asimismo, la sociedad podrá dedicarse a otros negocios o actividades de cualquier índole relacionadas con lo anterior que los socios determinen, tanto en el país como en el extranjero. Capital: Es de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos), dividido 100 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, que suscriben los comparecientes, deberá estar completamente pagado y enterado en la caja social en el plazo de 5 años contados desde la fecha de la escritura de constitución. Administración y Uso de Razón Social: La administración, uso de la razón social y representación le corresponderá a don Víctor Alessi Álvarez Talandianos. Domicilio: José Manuel Balmaceda N°1142, comuna de Coquimbo, sin perjuicio de poder establecer oficinas, agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero o de los domicilios especiales que pueda abrir o señalar para determinados actos o contratos.- Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Coquimbo, 29 de enero de 2026.-

**CVE 2763932****Director:** Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl**Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl